



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Proposiciones No de Ley

#### PNL/000172-01

*Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Javier Campos de la Fuente, D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. José Ignacio Martín Benito, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, Dña. Rosa María Rubio Martín y D. Ángel Hernández Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a complementar con recursos propios un 20 % la reducción del precio para los abonos transporte prestados por nuestra Comunidad Autónoma, para su tramitación ante la Comisión de Movilidad y Transformación Digital.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 25 de agosto de 2022, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000172 a PNL/000197.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de agosto de 2022.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Laura Pelegrina Cortijo, Javier Campos de la Fuente, Jesús Guerrero Arroyo, Juan Luis Cepa Álvarez, José Ignacio Martín Benito, Isabel Gonzalo Ramírez, Rosa Rubio Martín y Ángel Hernández Martínez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Movilidad y Transformación Digital:

### ANTECEDENTES

El Consejo de Ministros el 29 de marzo de 2022 aprobó el *Real Decreto-ley por el que se adoptan medidas urgentes en el marco del Plan Nacional de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania* destinadas a proteger a las familias, a los trabajadores y trabajadoras y al tejido productivo, y su aplicación permitirá reducir el impacto de la inflación.



El Plan Nacional de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania incluye: ayudas a las familias, trabajadores, personas desplazadas y refugiadas, apoyo al tejido económico y empresarial, ciberseguridad, actuaciones energéticas, fomento de las renovables, industria electrointensiva, fortalecimiento del Bono social eléctrico, prórroga las rebajas fiscales, así como la bonificación de la gasolina. Un paquete de medidas que contaba con 6 mil millones de euros de rebajas fiscales y ayudas directas y 10 mil millones de euros de préstamos del Instituto de Crédito Oficial para ayudar a las empresas y muy especialmente a las pequeñas y medianas empresas.

El Plan incluía medidas específicas para el sector del transporte:

- Inyección de más de 1000 M€.
- Rebaja de 20 céntimos por litro de combustible.
- Fondo de 450 M€ para ayudas directas.
- Devolución del impuesto sobre hidrocarburos en un mes.
- Compromiso de aprobar una ley para que los transportistas trabajen con precios justos.

Conscientes de las dificultades que atraviesan las familias, las empresas, la industria en España, debido a la escalada de los precios que ha sido causada sobre todo por la invasión de Ucrania, en Consejo de Ministros Extraordinario de 25 de junio de 2022 se ha aprobado una extensión del Decreto que recoge las medidas adicionales de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra ampliando su vigencia hasta el 31 de diciembre del presente año. Con la finalidad de continuar protegiendo a las familias, a las empresas, a las industrias de nuestro país y contener la inflación, ya que sigue interfiriendo en nuestras vidas y está frenando la recuperación económica en nuestro país.

La extensión del Decreto además de seguir reforzando la protección a los grupos más vulnerables con medidas específicas mantiene la reducción de 20 céntimos por litro en el precio de los combustibles hasta final de año para paliar los costes de los combustibles para el transporte privado, pero también ha adoptado medidas adicionales para impulsar y fomentar el transporte público ante el alza evidente de los precios de la gasolina y de los combustibles.

El *Real Decreto-ley 11/2022, de 25 de junio, por el que se adoptan y se prorrogan determinadas medidas para responder a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania, para hacer frente a situaciones de vulnerabilidad social y económica, y para la recuperación económica y social de la isla de La Palma*. En el Capítulo II incluye las medidas en materia de transportes y está integrado por dos secciones; la primera, dedicada a las ayudas directas al transporte público terrestre, urbano e interurbano; y la segunda, a otras medidas destinadas al sector.

Conscientes de la necesidad de incentivar el papel del transporte público colectivo para afrontar el escenario actual de altos precios de la energía, que afecta muy especialmente a la movilidad cotidiana de los ciudadanos, fomentando el cambio a un medio de transporte más seguro, fiable, cómodo, económico y sostenible que el vehículo particular. Desde el Gobierno de España se ha aprobado una reducción del 50 % del precio de todos los abonos mensuales y de cualquier título multiviaje de transporte terrestre prestados por el Estado o entidades estatales.



Teniendo en cuenta que una parte muy importante de esa política de transporte público que está en manos de las Comunidades Autónomas y de los Ayuntamientos, desde el Gobierno de España se ha aprobado un 30 % de reducción para los abonos transporte prestados por las Comunidades Autónomas y Entidades Locales desde el 1 de septiembre hasta el 31 de diciembre del presente año y será financiada íntegramente por el Gobierno de España. Medida que podrá ser complementada por las Comunidades Autónomas con cargo a sus propios presupuestos como medida de apoyo análoga a la regulada en este real decreto-ley hasta llegar a ese 50 % de reducción con recursos propios.

Por todo lo anteriormente expuesto el Grupo Parlamentario Socialista propone para su aprobación la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a complementar con recursos propios un 20 % la reducción del precio para los abonos transporte prestados por nuestra Comunidad Autónoma como medida de apoyo análoga a la regulada en Real Decreto-ley 11/2022, de 25 de junio, por el que se adoptan y se prorrogan determinadas medidas para responder a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania".**

Valladolid, 1 de julio de 2022.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Laura Pelegrina Cortijo, Javier Campos de la Fuente, Jesús Guerrero Arroyo, Juan Luis Ceba Álvarez, José Ignacio Martín Benito, María Isabel Gonzalo Ramírez, Rosa María Rubio Martín y Ángel Hernández Martínez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández